Extremadura Rural

Revista de la Unión de Extremadura
Nº50 · Año 2021

Tenemos que reiniciar los actos de protesta que suspendimos por culpa del coronavirus.

Ni han mejorado los precios, ni hay reparto justo de las ayudas, cada día más inspecciones y multas.

Hay que parar los pies a estas administraciones.

Edita: La Unión Extremadura / Depósito Legal: BA-000653-2013 / Tirada: 4500

sumario

Editorial PÁG.02

Ley de Mejora de la Cadena Alimentaria PÁG.03

La Junta de Extremadura y el Aica (Ministerio de Agricultura) cómplices del robo que las centrales hortofrutícolas perpetran a los fruticultores PÁG.04

Para la Junta de Extremadura es más importante un estornino, gorrión o rabilargo que un agricultor PÁG.06

Golpes de calor PÁG.08

Modificaciones para el Plan 2021 en las líneas de rendimientos. Líneas 309, 310 y 314 PÁG.10

El sector del porcino ibérico y la PAC PÁG.13

Pozos para riego PÁG. 14

Detectada la presencia del virus del Enanismo Rugoso del maíz (MRDV) en cultivos del maíz en el Norte de Extremadura PÁG. 16

El grano y la paja del campo PÁG. 19

LA UNIÓN
EXTREMADURA

Avda. Reina Sofía, s/n (Polígono Cepansa) Aledaño nave 18
06800 Mérida · Tlf: 927 34 88 90
Email: launiónextremadura@launionextremadura.es
www.launionextremadura.es

Editorial

La mecha que encendimos en Feval del año 2020 y que parecía que iba a dar sus frutos, se apagó para desgracia nuestra por culpa del coronavirus que tanto daño nos está haciendo.

Esta mecha hay que volverla a encender ya que lo que denunciábamos entonces sigue estando de actualidad: Precios ruinosos, reparto injusto de las ayudas, aumento descontrolado de los costes de producción, aplicación de normas absurdas medioambientales que no nos permiten producir, etc.

La política agraria la proponen unos funcionarios en unos despachos con aire acondicionado y las aprueban unos políticos que la mayor parte de las veces el único campo que han pisado es el campo de futbol.

Solo de esta forma se puede entender la aprobación de Reglamentos, Leyes, Reales Decretos, Decretos, Ordenes, Resoluciones y todo tipo de norma que nos hace la vida imposible, que nos deja a los productores a los pies de los caballos con respecto productos importados, donde se protege más a un estornino que a un agricultor y donde cada día se criminaliza más nuestra labor.

Tuvimos que suspender los actos de protesta para evitar lo anteriormente denunciado debido a la propagación de la pandemia, desde hace año y medio venimos sufriendo todos los atropellos denunciados, ya que los políticos una

vez se suspendieron los actos de protesta volvieron a olvidarse del campo o a acordarse del mismo para subir el salario mínimo interprofesional, para seguir las inspecciones de trabajo que nos tratan como a delincuentes, para amenazarnos con multas millonarias y para recaudar impuestos para conceder ayudas a los amigotes.

Una vez pase el verano se espera que la inmensa mayoría de los ciudadanos estemos vacunados, por lo que tendrán que levantar las restricciones a la movilidad y tendremos que volver a exigir las medidas necesarias para evitar que sigamos arruinándonos con nuestro trabajo.

Lo dicho, nos espera un otoño e invierno muy caliente, si somos capaces de convencer a los agricultores y ganaderos de que solo de esta manera podemos conseguir lo que por justica nos corresponde.

Ley de Mejora de la Cadena Alimentaria

En el Parlamento español se aprobó la Ley 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, en dicha Ley se estipulaba que el eslabón más vulnerable son los productores de alimentos, por lo que se establecían una serie normas encaminadas a proteger a los agricultores y ganaderos en lo referente a la venta de sus productos y a garantizar la renta de los mismos.

Uno de los aspectos más importantes de esta Ley es el de la obligatoriedad de la confección de un contrato de compraventa de productos que se tendrá que realizar con anterioridad a la entrega de los productos. En este contrato se deben especificar todos los aspectos económicos de la venta, como son el precio del producto, el escandallo, la fecha de pago, etc.

Así mismo esta Ley establece que para determinar el precio del producto, habrá de tenerse en cuenta los costes de producción, de tal manera que no se podrá contratar un producto agrario por un precio inferior al coste de producción.

Todos los años tenemos que denunciar el incumplimiento de esta Ley tanto al Ministerio de Agricultura como a la Junta de Extremadura, ya que ni se confeccionan contratos, ni se establece un precio por encima de los costes de producción ni se respeta el calendario de pago.

La competencia para que se cumpla lo estipulado en esta Ley la tiene La Junta de Extremadura, tras la Sentencia 66/2017 de 25 de mayo del Tribunal Constitucional, que dicta que los controles e inspecciones para su cumplimento están transferidas a la Junta de Extremadura.

Todos los años, las centrales hortofrutícolas nos compran la fruta y a través de fraude de Ley y Opfhs interpuestas logran soslayar las estipulaciones que garantizan la confección de contratos, calendarios de pago, la aprobación anticipada de los escandallos y el establecimiento de un precio mínimo que garantice al menos los costes de producción. Se llevan la fruta, la venden y varios meses después nos pagan el precio que quieren y La Junta de Extremadura no tiene ni un solo inspector para controlar estas actuaciones ilegales.

Hay inspectores para vigilar a los agricultores en todas las áreas, el Seprona, los Inspectores de Trabajo, los inspectores de la Consejería de Agricultura para las ayudas Pac, la Guardia Civil de Tráfico, para todo, menos para vigilar las 12 centrales hortofrutícolas que tenemos en la Región.

Como ya estamos hartos de denunciar y de que no nos hagan caso. Vamos a convocar una manifestación para llevarle la fruta que no podemos vender o que nos están pagando a precios de miseria al Sr. Presidente de La Junta de Extremadura a ver si de una vez cumple con sus compromisos y empezamos a ver como se cumple la Ley de Mejora de la Cadena Alimentaria.

La Junta de Extremadura y el Aica (Ministerio de Agricultura) cómplices del robo que las centrales hortofrutícolas perpetran a los fruticultores

Con un incremento del 990% en la variedad reina Claudia y del 2.058% en el resto de variedades de ciruelas en los supermercados, ni el consumidor puede comprar ni los productores pueden vender.

Están llegando las primeras liquidaciones de ciruela a los productores, ya que aunque la Ley de Mejora de la cadena Alimentaria establece la obligatoriedad de firmar el contrato con anterioridad a la recolección y entrega de la fruta, la realidad es que hasta que no pasan varias semanas o meses el agricultor no tiene conocimiento del precio al cual le van a liquidar la fruta.

La mayor parte de la ciruela de las variedades Prime Time, Hiromi Red y Grimson Glo, se están liquidando entre 0,15 y 0,17 €/kg, alrededor de 0,17 € por debajo de los costes de producción.

La Ciruela reina Claudia se está ofreciendo un precio de alrededor de los 0,50 €/kg, alrededor de los 0,50 €/kg por debajo de los costes de producción.

Para hacernos una idea del desastre económico de esta situación, un trabajador debe recolectar casi 400 kg de ciruelas solo para pagar su jornal.

Con estos precios cada fruticultor de estas variedades de ciruelas está perdiendo alrededor de los 3.500 € por hectárea de este cultivo.

Al mismo tiempo podemos observar que por ejemplo la ciruela reina Claudia se vende en algunos supermercados a un precio de 4,95 €/kg; y que el resto de variedades alrededor de los 3,50 €/kg.

Esta situación se produce por el incumplimiento tanto de la Ley de Mejora de la Cadena alimentaria como de la Ley de la Competencia. Estos incumplimientos están propiciando acuerdos

entre las centrales hortofrutícolas y grandes cadenas de supermercados para poner precios altos a los consumidores y precios ruinosos a los productores.

En estos momentos se está discutiendo en El Congreso el proyecto de Ley de Mejora de la Cadena Alimentaria, pero si la misma no se cumple, da igual lo que se estipule en la misma.

Los responsables por su inacción o complicidad con esta situación, lo tiene tanto el Ministerio de Agricultura a través del AICA, que con su complicidad permite que las centrales hortofrutícolas ignoren lo que estipula la Ley, como la Junta de Extremadura que tiene transferidas las competencias de control y sanción de estas prácticas y no hace absolutamente nada.

La Unión ha remitido un escrito al Presidente de la Junta de Extremadura exigiendo la presencia de Inspectores que vigilen el cumplimiento de la Ley, que vigilen que se firman contratos, que vigilen que se pague un precio que cubra los costes de producción y un mínimo beneficios al menos.

A esta exigencia que le hemos comunicado al Presidente, hemos tenido la callada por respuesta, por este motivo nos vamos a manifestar el próximo 7 de agosto en Mérida, coincidiendo con la entrega de medallas.

Entendemos que es importante que la Región reconozca los méritos de ciertas personas e instituciones con la concesión de la Medalla de Extremadura, pero entendemos que la principal obligación de un gobernante es hacer que se cumplan la leyes y el no dejar desamparados a sus ciudadanos, mucho menos si estos son los que trabajan, sacan adelante la economía de la región y fueron capaces de que a pesar de la pandemia y sus restricciones no llegase a faltar alimentos frescos en las estanterías de los supermercados.

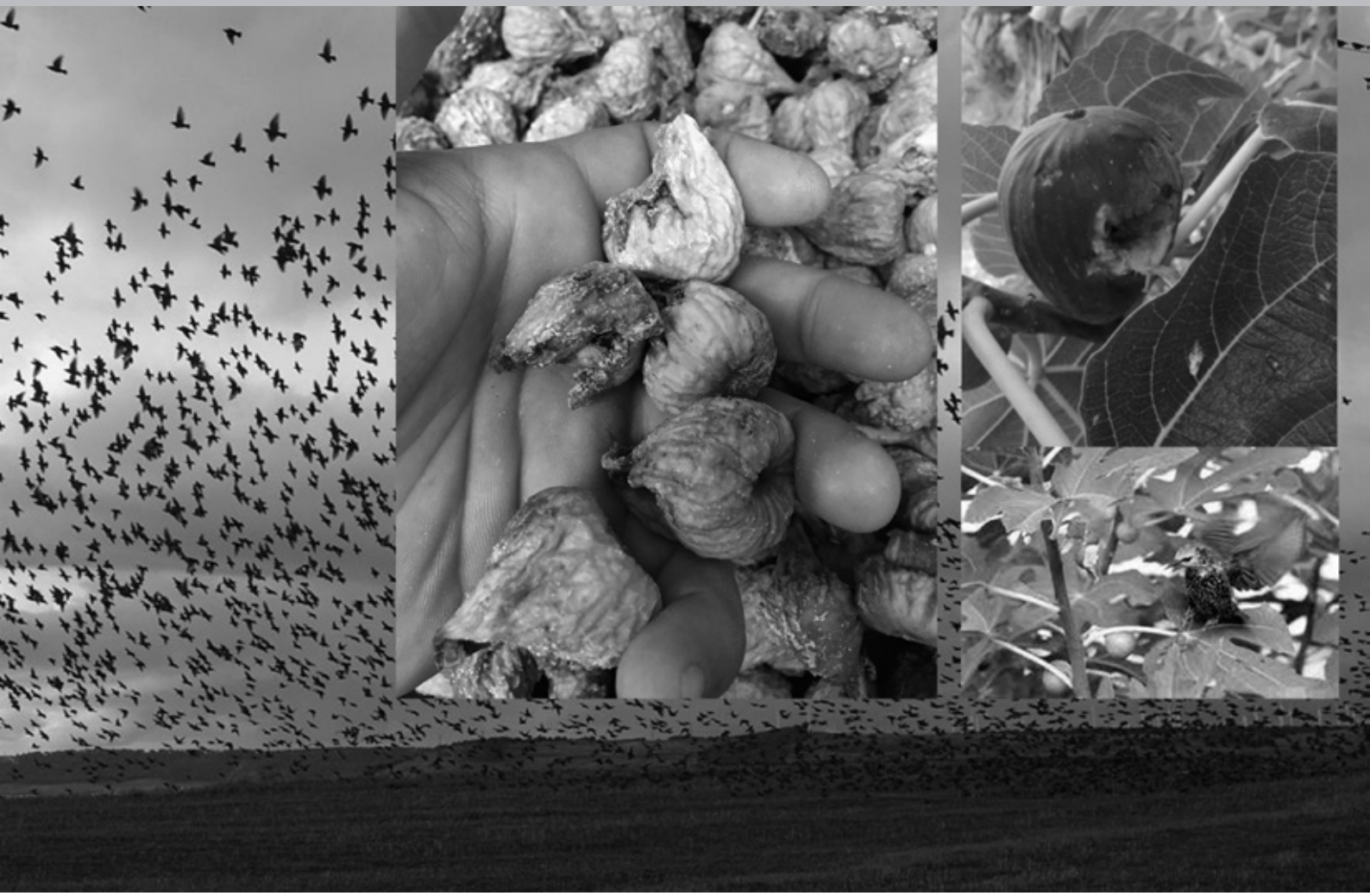

Para la Junta de Extremadura es más importante un estornino, gorrión o rabilargo que un agricultor

Como todos los años los agricultores productores de fruta, girasol, cereales, etc., solicitan a la Consejería de Medio Ambiente permisos para instalar en sus explotaciones medidas preventivas para ahuyentar a los pájaros, en general, y a estorninos y gorriones, en particular, para evitar que destruyan sus cosechas.

Este año además La Unión había solicitado que debido a que los métodos tradicionales para ahuyentar a los pájaros se estaban viendo insuficientes debido a cada vez mayor plaga de los mismos, el usar de manera puntual redes para controlar estas plagas.

La Dirección General de Sostenibilidad dependiente de Medio Ambiente, no solo no ha permitido el uso de redes sino que además ha hecho caso omiso a los centenares de solicitudes para instalar elementos que permitan el ahuyentar a estas plagas que están destrozando las cosechas.

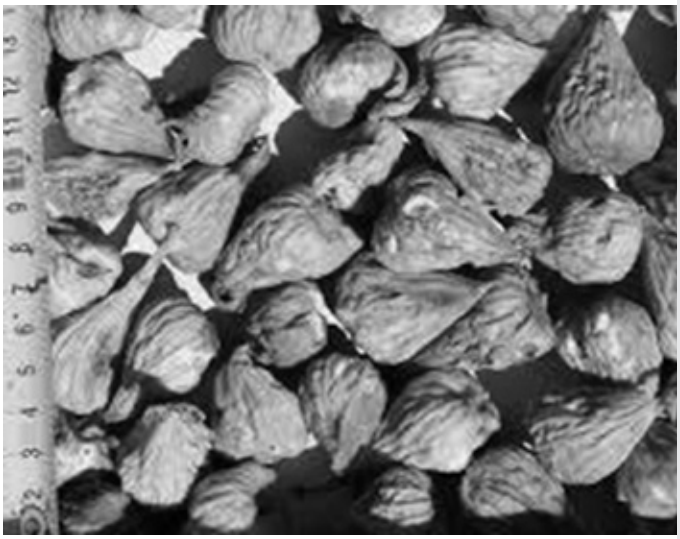

Además, en la resolución recibida nos comunican que está prohibido ***"dar muerte, dañar, molestar o inquietar intencionadamente" a los pájaros que se están comiendo nuestra cosechas.***

El hecho de ni tan siquiera dar respuesta a las solicitudes, aparte de incumplir la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es una falta de respeto de la Junta de Extremadura a los agricultores que intentamos ganarnos la vida honradamente con nuestro trabajo.

El hecho de no respondernos a las solicitudes y de no tener autorización para implantar estos métodos disuasorios, está ocasionando numerosas sanciones por parte del Seprona.

Está bastante claro que un gorrión, un estornino o un rabilargo tienen en Extremadura más derechos, y están más protegidos, que un agricultor o ganadero.

La Unión Extremadura ha remitido una carta al Presidente de la Junta de Extremadura para que de manera inmediata tome las siguientes medidas:

1ª. Resolver los cientos de solicitudes realizadas por los productores, autorizando los métodos para ahuyentar a los pájaros que destrozan las cosechas.

2ª. Estudiar los daños ocasionados e indemnizar a los productores perjudicados.

3ª. Apertura de la correspondiente investigación para determinar quién o quienes han retenido la resolución de los expedientes.

4ª. Modificación de la legislación que impide a un productor el poder ahuyentar a la fauna silvestre que destroza sus cosechas o ganaderías.

Si el Presidente de la Junta hace caso omiso a estas reivindicaciones, en las próximas elecciones le vamos a recordar que le pida el voto a los pájaros ya que son sus protegidos.

Algunos agricultores están recibiendo resoluciones negativas, no les permiten ni tan siquiera poner los cañones de gas para hacer ruido, ya que en la propia resolución comunican que si el inspector que ha visitado la parcela no aprecia daño importante, no te permiten ni tan siquiera molestarles.

No sabemos qué es daño importante para estos inspectores, o si esperan a que se coman todo el girasol para darnos el permiso, lo principal es el darse cuenta de la importancia que la Junta de Extremadura concede a un gorrión y la que nos da a los agricultores.

Golpes de calor

El Ministerio de Trabajo y Economía Social ha remitido 137.503 cartas a empresarios, principalmente agrarios y de la construcción, en las que les informa de las medidas que tiene que tomar para evitar que a sus empleados les pueda dar un golpe de calor.

En estas cartas, aparte de anunciar las medidas que tienen que tomar los empresarios, les anuncian que se van a intensificar las inspecciones de trabajo para ver si se cumplen las condiciones marcadas por el Ministerio, y les anuncian los importes de las sanciones que nos van a caer si no cumplimos estas condiciones.

Por lo visto este año se van a controlar más estas medidas ya que el año pasado un obrero en la Región de Murcia sufrió este accidente y éste parece ser el motivo por el cuales han aumentado estas campañas.

Los importes de las sanciones si no cumplimos con lo estipulado por el Ministerio son las siguientes:

SANCIONES GRAVES:
Desde los 2.046€ hasta los 40.985€

SANCIONES MUY GRAVES:
Desde los 40.986€ hasta los 819.780€

Estas son las medidas anunciadas por el Ministerio y que tenemos que cumplir los empresarios empleadores:

- **Proporcionar agua potable en las proximidades de los puestos de trabajo.**
- **Planificar las tareas más pesadas en las horas de menos calor, adaptando, si es necesario, los horarios de trabajo. Hacer más pausas de lo habitual y en lugares frescos.**
- **Procurar vestir con ropas amplias, de tejido ligero y colores claros. Proteger la cabeza con gorra o sombrero.**
- **Aumentar la frecuencia de las pausas de recuperación.**
- **Habilitar zonas de sombra o locales frescos para el descanso de los trabajadores.**
- **Evitar el trabajo individual, favoreciendo el trabajo en equipo para facilitar la supervisión mutua de los trabajadores.**
- **Informar a los trabajadores sobre los riesgos relacionados con el calor, sus efectos y las medidas preventivas y de primeros auxilios que hay que adoptar.**

La mayor parte de estas medidas ya las veníamos cumpliendo, otras, como decirle al trabajador el color de la ropa que debe ponerse, nos parece que es entrar donde no nos llaman, pero ojo, si no se cumplen estas medidas y nos visitan los inspectores de trabajo, ya sabéis a la multa a la que nos arriesgamos.

Publicidad

AGROSÍ

EL APOYO AL CAMPO QUE ESTABAS ESPERANDO.

Con **soluciones reales** para ayudarte a rentabilizar tu explotación.

Financiamos tus cultivos
para darle estabilidad y proyección a tu explotación.

Financiamos la automatización de tus procesos agro
para que modernices tu explotación sin quedarte atrás.

La concesión de operaciones de financiación está sujeta a los criterios de riesgo de Unicaja Banco, debiendo tener en cuenta el plazo que la aprobación y la formalización de estas operaciones requiere. Productos comercializados por Unicaja Banco SA (propietaria de la marca Liberbank), con CIF A93139053 y domicilio social en Avda. Andalucía 10 - 12, Málaga.

MODIFICACIONES PARA EL PLAN 2021 EN LAS LÍNEAS DE RENDIMIENTOS. LÍNEAS 309, 310 Y 314

A partir de este cuadragésimo segundo Plan de Seguros Agrarios Combinados ENESA ha establecido que con el fin de avanzar en un sistema más estable mediante la implantación de revisiones bienales en las diversas líneas del seguro. Para este plan 2021 se han revisado algunas de las líneas de rendimientos que inician su contratación a partir del 1 de septiembre del 2021 siendo estas líneas revisadas la 309 (cultivos herbáceos extensivos), la 310 (frutos secos) y la 314 (olivar) y no se ha revisado la línea 312 (uva de vinificación en península y baleares), y por tanto los aspectos que se han modificado en el presente Plan serán igualmente de aplicación en el Cuadragésimo Tercer Plan de Seguros Agrarios Combinados.

De esta manera las principales modificaciones que se han incorporado en cada una de estas líneas son:

Seguro de explotaciones de cultivos herbáceos extensivos. Línea 309:

- Actualización de la base de datos de asignación individualizado del coeficiente de rendimientos incorporándose las dos últimas cosechas 2019 y 2020 eliminándose las dos más antiguas 2009 y 2010.
- Actualización de la base de datos de asignación individualizado del coeficiente de tasa o nivel de riesgo, para lo cual se ha efectuado la eliminación del factor de retorno que hasta ahora se tenía en cuenta para el cálculo de este coeficiente de tasa, afectando a los cereales de invierno, leguminosas y oleaginosas en secano en los módulos 1 y 2.
- Inclusión dentro de las leguminosas grano del cultivo del alberjón.
- A efectos de aplicación del siniestro mínimo indemnizable y del cálculo de la indemnización para la garantía a la producción en los módulos 1 y 2 en secano, se incorpora el lino semilla al grupo de cultivo de los cereales de invierno.
- Se elimina la limitación de considerarse como no asegurables las producciones de los cultivos realizados en parcelas o partes de parcelas con pendiente superior al 20%.
- Reajuste al alza de la tasa de la colza debido a su alta siniestralidad.

- Reajuste al alza de las tasas para las leguminosas incrementándose en mayor medida las leguminosas consideradas por Agroseguro de “mayor riesgo” como son Algarroba, Lentejas, Yeros, Garbanzos, Habas secas y vezas
- En la colza, para la cobertura de no implantación se ha fijado un nuevo porcentaje de pérdida que viene determinado en función del momento de comunicación del siniestro, de manera que si se realiza antes del 30 de noviembre se considerará una pérdida del 40% de la producción asegurada de la parcela y sise realiza antes del 31 de diciembre la pérdida que se considera será del 65% de la producción asegurada como hasta ahora, siendo necesario en ambos casos realizar el levantamiento del cultivo para considerar la no implantación del cultivo y poder indemnizar.
- Incremento de los precios máximos de aseguramiento de la mayor parte de los cultivos asegurables siendo los principales y de manera general los que a continuación se detallan:

CULTIVO	Preció máximo aseguramiento (euros/Kg.)	
	Plan 2020	Plan 2021
Cebada, centeno, avena y triticale grano	0,16	0,17
Trigo duro, tritordeum y espelta grano	0,20	0,22
Trigo blando grano	0,18	0,19
Guisantes secos grano	0,20	0,24
Colza grano	0,30	0,33
Maíz grano	0,18	0,20
Girasol para aceite	0,33	0,36
Arroz resto variedades, resto del ámbito, tradicional	0,28	0,31
Arroz arborio, carnaroli y okura	0,28	0,34

Seguro de explotaciones de frutos secos. Línea 310:

Para el cultivo del almendro:

- Actualización de la base de datos de rendimientos individualizados de cada asegurado incorporándose la información de las cosechas 2018, 2019 y 2020. eliminándose las dos más antiguas 2010 y 2011. Para el cálculo de este rendimiento se modificará la metodología del cálculo para adaptarla a la asignación de un único rendimiento por explotación sin diferenciar entre plantación tradicional o plantación en intensivo, siendo el asegurado quien, en función del conocimiento de su explotación y esperanzas productivas, reparta este rendimiento en cada una de las parcelas de la explotación.
- Asignación a toda explotación de un nivel de riesgo de modo que ya no existe diferenciación de tasas si se trata de explotaciones en tradicional o en intensivo.
- Eliminación de la tabla de estratos de los rendimientos máximos asegurables, los rendimientos se redondearán a la cincuentena más próxima.
- Eliminación de la tabla de bonificaciones y recargos que aplicaba Agroseguro en los módulos 1 y 2.
- Modificación precios máximos aseguramiento de las producciones ecológicas i bajada del precio máximo de aseguramiento de las variedades distintas de la Marcona y Desmayo largueta de 1,45 a 1,30 €/kg.
- Simplificación de los requisitos para solicitar la revisión de la base de datos o por transformación en regadío y de la documentación necesaria para pedirla.
- Redefinición del inicio de garantías para la variedad de almendras Penta.

Para el cultivo del avellano:

- Incorporación de la cobertura de resto de adversidades climáticas (donde quedan cubiertos los riesgos que hasta este plan no quedaban cubiertos por el sistema de seguros agrarios) durante todo el ciclo del cultivo, para lo cual se realizará la fijación de rendimientos y nivel de riesgo individualizado. Definiéndose unas condiciones mínimas de cultivo como puede ser la necesidad de realizar podas adecuadas anuales.
- Será necesario que el asegurado solicite la asignación de rendimiento y un perito de Agroseguro realizará la visita a la explotación y en función de las características de ésta se asignará el rendimiento que de manera individualizada podrá contratar.
- Al no tener datos del riesgo de adversidades climáticas, se asignarán niveles de riesgo y las tasas del cultivo del almendro, a la espera de obtener resultados de contratación y también información estadística. En caso de ser necesario se ajustarán las tarifas.

Para el resto de los cultivos:

- Incremento del precio máximo de aseguramiento en el sistema de producción tradicional para el cultivo del algarrobo pasando de 0,25 a 0,35 €/Kg.
- Revisión al alza de las tarifas de pedrisco para el cultivo del pistacho debido a la alta siniestralidad reiterada.
- Para el cultivo del pistacho se aclara que la producción a asegurar corresponde a la existente con cáscara y epicarpio “Todo monte”. Incremento de precio
- Variación del precio de aseguramiento para los plantones de pistacho.
- Modificación del inicio de coberturas para el cultivo del nogal pasando de ser una fecha (15 de mayo) a un tamaño de fruto que en principio se corresponde a 6 mm.

Seguro de explotaciones olivareras. Línea 314:

- Revisión y actualización de la Base de Datos de rendimientos individualizados, así como de las tasas y garantizados asignados.
- Adelanto del inicio de garantías al estado fenológico E para siniestros de pedrisco de elevada intensidad, entendiéndose por alta intensidad cuando se produzcan defoliaciones superiores al 30% y daños en madera.
- Agilización y adelanto de la fecha de resolución de las peticiones de revisión y asignación de rendimientos que se soliciten antes del inicio de contratación.
- Modificación de las actuales tablas de bonificaciones y recargos que en esta línea únicamente se aplica en el módulo P.
- Modificación de las tarifas y de las condiciones necesarias de los asegurados que quieran contratar el seguro con la cobertura del 90% en los módulos 1B y 2B.
- Inclusión en el módulo 1 de la cobertura por parcela de los daños en plantación por resto de adversidades climáticas, pudiendo realizarse seguro complementario para la garantía a la producción para los riesgos de pedrisco y excepcionales.
- Inclusión en el módulo P de contratación primaveral la cobertura de resto de adversidades climáticas de forma opcional para la garantía a la plantación.
- Mejora en la valoración de los daños en plantación para plantaciones en producción incluyéndose unos coeficientes mayoradores (sustituyen a los 3 capitales cubiertos actualmente) que se aplican sobre las afecciones sufridas dando como resultado unos daños sobre los cuales se aplicará la franquicia absoluta correspondiente. A modo de ejemplo y para facilitar la comprensión de la mejora, en la siguiente tabla se compara la variación de la indemnización por unos daños por nieve en una plantación en producción con una afección observada del 40% y aplicando una franquicia absoluta del 20% en el caso de una parcela con un capital asegurado de 1.000 euros:

	2021			2022		
Tipo plantación	**Secano**	**Regadío**	**Superintensivo**	**Secano**	**Regadío**	**Superintensivo**
Coeficiente taula	100	70	50	2,60	1,80	1,40
Daño resultante	40	28	20	104	72	56
Aplicada franquicia del 20%	20	8	0	84	52	36
Tres capitales	60	24	0	84	52	36
Indemnización cobrada	600 €	240 €	0 €	840 €	520 €	360 €

- Potenciar el acceso de nuevos productores al seguro en los módulos de rendimientos (módulos 1 y 2) simplificando tanto el procesos de acceso como la documentación a aportar de manera que puedan asegurar la producción con una coberturas básicas con un garantizado del 50% y un límite de indemnización del 30% pero con las mismas coberturas para los daños en plantación en producción que cualquier otro asegurado en cualquier otro módulo contratado pero pudiéndose beneficiar del máximo nivel de subvenciones. Únicamente ha de presentar, en cualquier momento del año, la solicitud de asignación de rendimientos y el documento de la PAC donde constan todas las parcelas de la explotación. Una vez recibido, un perito de Agroseguro visitará la explotación recopilando la información necesaria (tipo de variedad de aceituna, seca o regadío, edad plantación…) para poder asignar a cada productor el rendimiento y la tarifa individualizada con la que podrá contratar el seguro. De todas maneras, si el productor aporta información histórica de la producción de la explotación podrá acceder a mejores garantizados como hasta ahora.

SUBVENCIONES DE ENESA:

Para este cuadragésimo segundo Plan de Seguros Agrarios Combinados (plan 2021), ENESA, como novedad y para todas las líneas de seguros agrarios, subvenciona los recargos de Agroseguro y establece para esta línea de seguro los siguientes porcentajes de subvención que varían en función de las características del asegurado potenciándose la fidelización del aseguramiento:

% Subvenciones ENESA (*)								
Línea	**Módulo**	**subv. base**	**Contratación Colectiva**	**Características asegurado (1)**	**Continuidad aseguramiento**	**Renovación sequia**	**Por reducción del riesgo y condiciones productivas**	**subv. total**
	1	75						75
	2	21	6	11	5	2	2	47
	P	4	6	4,50	5			19,50
	P (arroz y fabes)	7	6	9	5			27
	1	75						75
	2	21	6	11	5	2	2	47
	P	7	6	9	5			27
	1A y 1B	75						75
	1A y 1B	21	6	11	5	2	2	47
	P	7	6	9	5			27

(*) los porcentajes de subvención se aplican sobre la prima comercial base neta (una vez aplicadas las bonificaciones y los recargos de Agroseguro) no pudiendo ésta exceder del 65% del Recibo de Prima.

(1): A los asegurados que justifiquen la condición de joven agricultor, ENESA incrementa en 10 puntos porcentuales la subvención adicional por características del asegurado.

Solo pueden aplicarse subvenciones a los asegurados (DNI/NIF/CIF) que en el momento de formalizar la declaración de seguro se encuentren en la base de datos de control integral de acceso a subvenciones (CIAS) de ENESA.

Además, ENESA concede una subvención adicional del 1% para los seguros fraccionados.

Contacte con nuestras oficinas de **La Unión de Extremadura**, solicite presupuesto sin compromiso. Nuestros asesores le guiarán en la elección de la mejor opción con las más completas garantías y le acompañarán desde la contratación de la póliza hasta la gestión del siniestro.

Financiado por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A (ENESA) · Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Autor del publirreportaje: Josep Ramon Masot, Unió de Pagesos de Catalunya

El sector del porcino ibérico y la PAC

El Ministerio de Agricultura ha propuesto en la Conferencia Sectorial celebrada el día 14 de julio en Madrid que el único sector productor agrario de España que se va a quedar sin ayudas directa de la Política Agraria Común sea el porcino ibérico.

Por la información que nos han suministrado del borrador de Plan Estratégico Nacional, se van a incorporar los sectores de frutas y hortalizas y la superficie de viñedo que se excluyó en la reforma que entró en vigor el 1 de febrero del 2015, por lo que el único sector excluido será la superficie dedicada a la producción de cerdo ibérico.

> En Extremadura tenemos **13.068 explotaciones** dedicadas a la producción del cerdo ibérico que explotan más de **1.470.000 cabezas de ganado**, en su mayoría extensivo. La superficie dedicada exclusivamente a este sector es de alrededor de las **370.000 has de dehesa.**

La actividad de cría y engorde del porcino ibérico en extensivo, es una de las actividades más respetuosas con el medio ambiente, creando un círculo de aprovechamiento del pasto, de la bellota, fertilización de las tierras y mantenimiento de la flora y fauna que han permitido tras siglos de aprovechamiento un equilibrio perfecto de la dehesa.

Este sector cumple con todos los parámetros y objetivos que se exigen en la nueva reforma de la Pac, pero si sigue adelante la propuesta del Ministerio de Agricultura y nuestra Consejera no presiona al mismo, seremos la región de España donde exista la mayor superficie agraria sin ayudas.

> Se calcula **una pérdida económica de alrededor de los 44,4 millones de €** anuales por la exclusión de este sector de las ayudas.

El problema radica que las administraciones consideran a todo el sector del porcino bajo los mismos parámetros de producción intensiva, por lo que la Consejería de Agricultura de Extremadura junto con la de Castilla y León y Andalucía deberían luchar para sacar al porcino ibérico extensivo del grupo de producciones intensivas y así poder ser perceptores de estas ayudas.

La Unión Extremadura exige a la Consejera que no permita bajo ninguna circunstancia que este sector quede al margen de las ayudas en la próxima reforma de la Pac que se empieza a negociar el próximo miércoles 14 de julio en el Ministerio de Agricultura.

¿Creen ustedes que si el cerdo ibérico en vez de pastar en Extremadura lo hiciese en Cataluña o en el País Vasco se quedaría excluido de las ayudas?

Pozos para riego

El 24 de julio el BOE publicaba la Resolución de 19 de julio de 2021 del Ministerio de la Presidencia, relaciones con las Cortes y Memoria Democrática por la que se hacía público el convenio firmado entre la Guardia Civil y la Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG) para las inspecciones, vigilancia, denuncias y sanciones a los titulares de explotaciones agrarias que tengan pozos sin legalizar o los estén utilizando sin la preceptiva autorización.

Por este acuerdo que tendrá un presupuesto de 420.309 € para los próximos 4 años, se nos informa que la Guardia Civil a través del Seprona le va a realizar a la Confederación los trabajos para identificar los pozos, su utilización y las denuncias correspondientes para que posteriormente la CHG nos imponga las correspondientes sanciones. En este presupuesto se relacionan las inversiones a realizar para este seguimiento que consistirán en adquisición de vehículos todo terreno, motocicletas, drones, etc.

Todo este despliegue estaría muy bien si la CHG no llevase más de 10 años sin resolver las miles de solicitudes de legalización de pozos que se les han realizado y haciendo caso omiso a la Ley de Procedimiento Administrativo que les obliga a las Administraciones Públicas a resolver los expedientes tramitados.

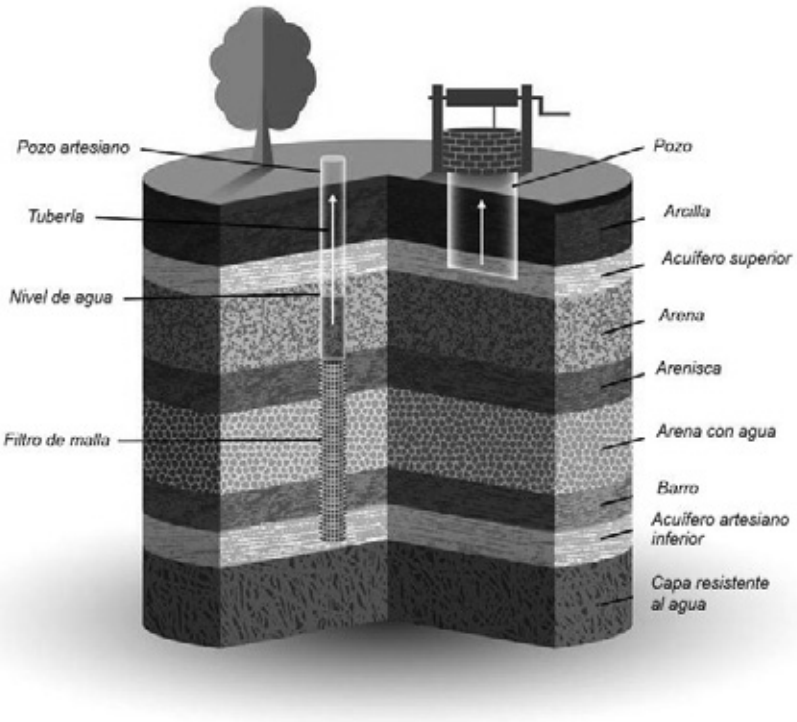

La CHG dice no poder resolver los expedientes de solicitud de autorización de uso de los pozos realizadas al no tener suficiente personal. O sea, que sí hay personal disponible para tramitar las denuncias y sanciones pero, en cambio, no los hay para resolver las numerosas solicitudes de legalización de pozos.

Al mismo tiempo, por norma general nos informan que no se van a legalizar ni una sola solicitud de pozos en zonas de regadío, por tener estas cubiertas sus necesidades a través del suministro de agua de riego, sin tener en cuenta que tenemos cultivos que hay que regarlos una vez cortado el suministro por las acequias tuberías (olivos, cultivos de otoño, praderas, frutales, variedades de ciclo largo, etc.).

También se nos informa que no se va a legalizar ni un solo pozo en la Comarca de Tierra de Barros por tener esta el acuífero sobreexplotado y con altos índices de nitritos.

Tenemos que recordar que además de las sanciones impuestas por el Seprona y tramitadas por la CHG, tenemos otra añadida por la Junta de Extremadura por no cumplir la condicionalidad de las ayudas.

La Unión Extremadura denuncia la persecución de la que los agricultores y ganaderos estamos siendo objeto por parte de las administraciones que no tienen personal para resolver las solicitudes pero si tiene personal y presupuestos para perseguirnos como si fuésemos delincuentes.

Vamos a solicitar a los partidos políticos con representación en la Asamblea de Extremadura que se abra una comisión de investigación para determinar las responsabilidades de los responsables de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por hacer caso omiso durante más de 10 años a las solicitudes de legalización de pozos para riego en la Región.

Detectada la presencia del Virus del Enanismo Rugoso del maíz (MRDV) en cultivos del maíz en el Norte de Extremadura

De manera inmediata se deben de tomar medidas para paliar los daños y medidas de cuarentena para evitar su propagación.

Los productores de maíz de los riegos del Alagón en el Norte de Extremadura vienen padeciendo durante las dos últimas campañas una enfermedad en el maíz que les está reduciendo de manera importante las cosechas.

Vienen reclamando en las Oficinas Comarcales Agrarias que les visiten las parcelas para determinar el tipo de infección que sufren sus cultivos de maíz y que cada año va afectando a más superficie y con mayor virulencia, estas reclamaciones no han tenido hasta la fecha resultado alguno.

> ***Visitadas las parcelas por técnicos de La Unión hemos detectado que la enfermedad que sufren las parcelas de un importante número de agricultores de estas comarcas es el denominado virus del Enanismo Rugoso en maíz (MRDV), producido por este virus y transmitida por el vector Laodelphax Striastellus.***

Hasta la fecha esta enfermedad estaba ubicada principalmente en el Valle del Ebro, pero por la información de los propios agricultores la misma ha aparecido en Extremadura hace dos años.

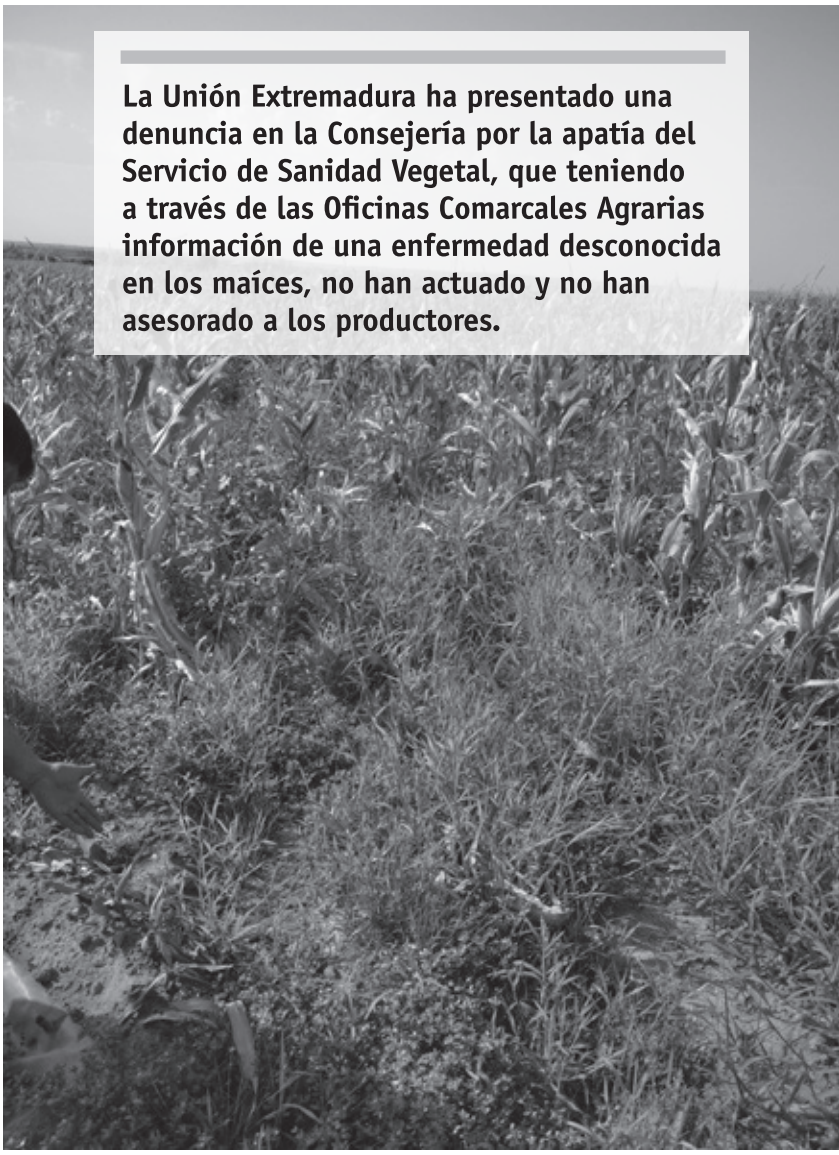

La Unión Extremadura ha presentado una denuncia en la Consejería por la apatía del Servicio de Sanidad Vegetal, que teniendo a través de las Oficinas Comarcales Agrarias información de una enfermedad desconocida en los maíces, no han actuado y no han asesorado a los productores.

Contra el virus es difícil de luchar, solamente se puede paliar en parte los efectos de la enfermedad utilizando variedades tolerantes al mismo, aunque no están demostrando gran resistencia, sí se puede luchar contra el vector que transmite esta enfermedad con prácticas culturales y con tratamiento con insecticidas para evitar la propagación de los insectos que actúan como vectores transmisores de la enfermedad.

Una parte importante de las producciones afectadas por este virus, no se van a poder cosechar debido a la pérdida total de la cosecha, en otras menos afectadas las pérdidas van a ser superior al 50% de la cosecha.

> ***Exigimos a la Consejería de Agricultura el desplazamiento de técnicos del Servicio de Sanidad Vegetal para determinar la intensidad de la enfermedad y la aprobación de medidas de cuarentenas para evitar su propagación.***

La mayor o menor afección viene condicionada por la cantidad de insectos vectores que atacan el cultivo, la mayor o menor presencia de plantas huésped cercanas al campo en cuestión y el estadio vegetativo en que la planta es infectada.

MÉTODOS DE LUCHA CONTRA ESTA ENFERMEDAD:

- Por la experiencia que tenemos de esta enfermedad en el Valle del Ebro que es donde la vienen padeciendo desde hace varios años, y como no podemos luchar contra el virus, tenemos que evitar que se propague la enfermedad, controlando el insecto que la transmite por lo que se recomienda las siguientes prácticas:

- Utilizar variedades de maíz tolerantes a la enfermedad, aunque no evita la totalidad de los daños, los efectos del virus no son tan importantes como en otras variedades.

- El insecto transmisor, una vez ha picado una planta enferma, contagiará todas las plantas que pique a continuación, por lo que es importante evitar la presencia de este insecto en los maíces y sus alrededores, para lo que tendremos que hacer tratamientos de insecticidas en las primeras fases del cultivo del maíz, para estos tratamientos utilizar alfa-cipermetrin, cipermetrín + clorpirifos o deltametrin.

- El virus no se transmite ni por inoculación mecánica ni por las semillas, por lo que las labores realizadas al maíz no transmite la enfermedad.

- Las gramíneas, ya sean cereales de invierno tanto para cosecharlos como para siega forrajero son el huésped donde pueden estar los insectos transmisores. Por este motivo es importante el que no tengamos en los alrededores del maíz estas plantas y si las tenemos es importante el realizar tratamientos insecticidas.

- No debe sembrarse donde se ha realizado una siega en verde de cereal.

El grano y la paja del campo

SOBRESALIENTE:

A la evolución de los precios de los cereales, eso sí, tendremos que subir los precios de los productos ganaderos si no queremos que estos se arruinen.

NOTABLE:

Al Servicio de Regadíos de la Junta de Extremadura, que parece que son los únicos en realizar eficientemente su trabajo. ¿Tanto les cuesta a otros Servicios de la Consejería el imitarlos?

APROBADO:

A los pájaros, que saben que no deben comerse los higos o las pipas de girasol mientras tengan la visita de los funcionarios de la Junta de Extremadura para aprobar las medidas para ahuyentarlos.

DEFICIENTE:

Al servicio de Sanidad Vegetal de la Junta de Extremadura, que han hecho caso omiso de los avisos de una nueva enfermedad en el maíz en el norte de la región. Ya van dos campañas del ataque del virus del enanismo rugoso del maíz, el año pasado tuvo poca incidencia, este año bastante más y si no hacemos nada en dos campañas estará todo los riegos del norte infectados y las Vegas del Guadiana. Parce que lo sucedido con el coronavirus no nos ha enseñado nada.

MUY DEFICIENTE:

A la Delegada del Gobierno en Extremadura, Dña. Yolanda García, que se ha empeñado en no permitir ningún acto de protesta en Mérida ante Presidencia de la Junta de Extremadura. Por lo que se ve esta señora no tiene conocimiento de la libertad que la Constitución española nos da a los españoles del derecho de reunión y manifestación.

7

SEPTIEMBRE 2021

MANIFESTACIÓN

¡¡¡¡Todos a Mérida!!!!

VARA, estamos hartos!!!!!

-Precios Ruinosos.

-Mal reparto de las Av

-Subidas de los

-Protec

CANCELADA

POR IMPOSICIÓN GUBERNAMENTAL Y JUDICIAL.

LA UNIÓN
EXTREMADURA